

ordenanza N^o 14. ✓
 Setiembre, 7/1923

El H. C. D. en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

Ordenanza

- Art 1^o El D.E. gestionara de los empresarios de biografías varias exhibiciones de la cuenta Circinatópica "La Inroca y sus Peligros", y durante los días de mayor concurrencia infantil.
- Art 2^o Autorízase a invertir hasta la cantidad de trescientos pesos mps, para el cumplimiento de esta ordenanza, que se tomará de rentas generales y con imputación a la misma.
- Art 3^o Comuníquese, etc.